

REGISTRADA BAJO EL Nº 12269

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA SANCIONA CON FUERZA DE
L E Y :

ARTICULO 1º - Ratifícase el Convenio Marco de Prácticas Curriculares celebrado en fecha 12 de junio de 2003 entre el Ministerio de Salud y Medio Ambiente de esta Provincia y la Universidad Abierta Interamericana, por el que la citada Jurisdicción permitirá la asistencia de alumnos de la referida casa de altos estudios a todos sus efectores y centros de salud, a fin de implementar la realización de las prácticas curriculares, trabajos de campo, actividades prácticas e internados rotatorios para estudiantes de la carrera de Medicina, Licenciaturas en Kinesiología y Fisiatría, en Psicología, en Terapia Ocupacional y en Musicoterapia, Abogacía, Arquitectura, etc., con el objeto de posibilitarles adquirir experiencia profesional de campo como complemento de la formación académica, según el programa de cada asignatura de los distintos planes de estudio.

Dicho convenio fue probado ad-referéndum de esta Honorable Legislatura por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 2501/03 e inscripto en el Registro de Tratados, Convenios y Contratos Interjurisdiccionales el día 2 de Julio de 2003, con el Nº 1774, Folio 89, Tomo IV, cuyo texto en tres (3) folios se agrega e integra la presente.

ARTICULO 2º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE, A LOS VEINTE DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CUATRO.

Edmundo Carlos Barrera
Presidente
Cámara de Diputados

María Eugenia Bielsa
Presidenta
Cámara de Senadores

Marcos Corach
Secretario Parlamentario
Cámara de Diputados

Ricardo Paulichenco
Secretario Legislativo
Cámara de Senadores

SANTA FE, 18 de junio de 2.004

De conformidad a lo prescripto en el Artículo 57 de la Constitución Provincial, téngasela como ley del Estado, insértese en el Registro General de Leyes con el sello oficial y publíquese en el Boletín Oficial.

Jorge Alberto Obeid
Gobernador de Santa Fe

La presente Ley se publica sin la documentación anexa quedando a disposición de los interesados en la Dirección General de Técnica Legislativa - Ministerio de Gobierno, Justicia y Culto - 3 de Febrero 2649 2º Piso - Santa Fe Tel.0342-4506607 - e-mail:ditecleg@arnet.com.ar
